



COMISIÓN DE
PARIDAD DE GÉNERO
E INCLUSIÓN

Ficha

del Acuerdo
IEC/CG/007/2026

PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2025-2026
DIPUTACIONES LOCALES
7 DE JUNIO



Ficha del Acuerdo IEC/CG/007/2026

(Lectura Fácil)

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026

Número del acuerdo: IEC/CG/007/2026

¿Qué es? Es una decisión del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

Fecha en que se aprobó: 14 de enero de 2026.

Votación: Se aprobó por unanimidad, es decir, todas las Consejeras y Consejeros electorales estuvieron de acuerdo.

¿De qué trata este acuerdo?

Este acuerdo emite la convocatoria oficial para que los partidos políticos (y también, en lo que les aplique, las candidaturas independientes) participen en la elección de las diputaciones locales que integrarán el Congreso del Estado de Coahuila. En pocas palabras, es la llamada formal a las elecciones para renovar el Poder Legislativo del estado.

¿Qué cargos se van a elegir?

Se elegirán 25 diputaciones en total:

- 16 diputaciones por el principio de mayoría relativa, es decir, una por cada distrito electoral local. Estas se eligen por voto directo en cada distrito.
- Nueve diputaciones por el principio de representación proporcional (las llamadas "pluris"), que se asignan según el porcentaje de votos que obtengan los partidos en todo el estado.

Cada diputación tiene una propietaria o propietario y una suplente o suplente.

¿Cuándo es la elección?

La jornada electoral será el domingo 7 de junio de 2026. Las diputaciones electas comenzarán su encargo el 1 de enero de 2027 y durarán tres años, hasta el 31 de diciembre de 2029.

¿Cuál es el mapa electoral que se usará?

El Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó **un marco geográfico electoral actualizado** para este proceso, que incluye los distritos locales, municipios y secciones electorales. Ese mismo es el que usará el Instituto Electoral de Coahuila. Esto sirve para que cada persona vote en la casilla que le corresponde, según su domicilio.

¿Cuándo y cómo se registran las candidaturas?

- Registro de candidaturas por mayoría relativa: del 25 al 29 de abril de 2026. Los partidos deben presentar sus solicitudes ante el Comité Distrital de cada distrito.
- Registro de candidaturas por representación proporcional: también del 25 al 29 de abril, pero ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

¿Qué dice la convocatoria sobre paridad de género y grupos vulnerables?

El acuerdo recuerda que ya existen lineamientos de paridad de género aprobados por el Instituto (acuerdo IEC/CG/154/2025).

Esto significa que los partidos deben postular fórmulas que garanticen la participación equilibrada de mujeres y hombres.

Además, para las personas en situación de vulnerabilidad (personas con discapacidad, indígenas, afroamericanas, de la diversidad sexual, adultas mayores), los partidos están obligados a postular al menos una fórmula en un distrito de mayoría relativa y una fórmula dentro de los primeros tres lugares de la lista de representación proporcional. Así lo ordena el artículo 16 Bis del Código Electoral local.

¿Dónde se publica esta convocatoria?

El acuerdo ordena publicar la convocatoria en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado** y difundirla por otros medios de comunicación para que toda la ciudadanía y los partidos estén enterados. También estará disponible en la página web del Instituto.

Página web del IEC: <https://iecoah.org.mx/>

¿Qué fundamentos legales tiene?

Se apoya en varios artículos de la Constitución federal, la Constitución de Coahuila, el Código Electoral local y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Los más importantes son:

- Artículo 116 de la Constitución federal (bases de las elecciones locales).

- Artículos 27, 32, 33 y 36 de la Constitución de Coahuila (organización del Congreso y requisitos para ser diputado).
- Artículos 12, 20, 167, 180, 344 y 367 del Código Electoral de Coahuila (proceso electoral, plazos y atribuciones del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva).

Fechas clave para recordar

- **Aprobación de la convocatoria:** 14 de enero de 2026.
- **Precampaña:** del 01 al 20 de marzo de 2026.
- **Registro de candidaturas:** del 25 al 29 de abril de 2026.
- **Decisión del registro de candidaturas:** del 30 de abril al 04 de mayo de 2026.

- **Campañas:** del 05 de mayo al 03 de junio de 2026.
- **Jornada electoral:** 7 de junio de 2026.
- **Toma de posesión de las diputaciones electas:** 1 de enero de 2027.

¿Dónde puedes ampliar la información?

Puedes consultar el texto completo de este acuerdo y más detalles en el portal oficial del Instituto Electoral de Coahuila:

<https://iecoah.org.mx/>

Busca en la sección de acuerdos del Consejo General o en la sección de transparencia.

Si necesitas esta misma ficha en braille o en otro formato accesible, puedes solicitarla directamente al Instituto Electoral de Coahuila. Ellos están obligados a entregarla.